



MENDOZA, 5 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12086/2023**, donde se tramita la extensión de carrera al estudiante **Roberto Fabián CUBILLOS**, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario en Informática**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que el estudiante tiene el 88,24% de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de mayo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Roberto Fabián CUBILLOS hasta el 31 de marzo de 2024.

Que debido a la inhabilidad administrativa dispuesta para el pasado 18 de mayo, la presente norma se emitirá ad referendum del Consejo Directivo

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Roberto Fabián CUBILLOS (DNI Nro. 23.611.155)**, del **Profesorado Universitario en Informática**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| MJM |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo